

DECRETO Nº 373



**ADDENDA DEL CONTRATO DE  
LOCACIÓN DE INMUEBLE**

Entre la Provincia de Salta representada en este acto por la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Sra. Mónica Alejandra Antacle, con domicilio en calle Alte. Brown Nº 160, de esta ciudad de Salta, en adelante la locataria, y el Sr. Dimas Antonio Fernández, DNI Nº 10.301.058, con domicilio en Pasaje Ayohuma Nº 2331, Bº Libertador Gral. San Martín, de la ciudad de Salta, en adelante el locador, CONVIENEN en celebrar la presente **ADDENDA del Contrato de Locación de Inmueble** aprobado por Decreto Nº 3590/11, y por la presente convienen:

**PRIMERO: PRORROGA.-** Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación celebrado por las partes y aprobado por Decreto Nº 3590/11, el cual tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir del primero (01) de Septiembre de 2012, hasta el treinta y uno (31) de Agosto de 2015. Al vencimiento del plazo, la locataria se obliga a restituir el inmueble en el mismo estado en que se encuentra, en buenas condiciones de uso y habitabilidad y libre de todo ocupante y/o cosas.-

**SEGUNDO: PRECIO.-** Se deja establecido que el precio de la locación se conviene en la suma total de \$ 78.000 (pesos setenta y ocho mil) monto que resulta de los precios de alquileres convenidos entre las partes de la siguiente forma: los primeros ocho alquileres mensuales correspondientes a los meses de Septiembre de 2012 a Abril de 2013 se fija el precio de alquiler en la suma de \$ 1.000 (pesos mil); los alquileres mensuales correspondientes a los meses de Mayo de 2013 hasta el vencimiento del plazo del presente contrato, se fija el precio del alquiler en la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). Los alquileres devengados hasta la fecha serán abonados en un solo pago a los diez (10) días de la fecha de aprobación de la presente addenda por el instrumento pertinente.-

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Conste que el Sellado de \$ 315 - del  
Presente Instrumento fue abonado el 23 /  
12 / 11 en Banco Macro Suc. Tartagal  
con Oblig. Nº 1002272  
Tartagal, 23 / 12 / 2013

**TERCERA: VIGENCIA.-** El contrato de Locación de Inmueble celebrado entre las partes y aprobado por Decreto 3590/11 tendrá plena vigencia en todo lo que no haya sido modificado por las partes en la presente adenda.

En la ciudad de Salta, 30 de Noviembre de 2013, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*[Handwritten Signature]*  
 James S. FERNANDEZ  
 DNI 10301058

*[Handwritten Signature]*

**ES COPIA**

RINAR. DE TORRES  
 Programa Lices y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

		000 N° 0258558	
 Salta		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	
FERNANDEZ DIMAS ANTONIO		F 940	
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
FERIA DE SALT A		20-10301058-7	
FECHA DEL ACTO: 30-11-2013			
FECHA Y TIPO DE INSTRUMENTO		FECHA Y TIPO DE INSTRUMENTO	
Contratos Locacion o Sup. Locacion Interior		1002272	
CODIGO DESCRIPCION IMPORTE A PAGAR			
IMPUESTO		468.00	
RECARGO		46.80	
FOJAS		0.75	
INSCRIPCION		0.00	
MULTA		0.00	
TOTAL A PAGAR		515.55	
SON PESOS: Quince Con 55/100			
FORMA DE PAGO		CERTIFIC. N°:	
EFFECTIVO			
CHEQUE 24 hs.			
CHEQUE 48 hs.			
N° CHEQUE:		BANCO:	
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION: 23-12-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).  
 18/03/1999